

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados José Esquivel Vargas, Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico y Juan Ortiz Vallejo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero de esta H. XV Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, primer párrafo, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, y los numerales 3, 4, 14 y 16 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, tenemos a bien someter a la consideración de ese Alto Pleno Legislativo, para su **Obvia y Urgente Resolución, el Acuerdo por el que la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se eliminen los recursos destinados al programa presupuestal "S240 Programa en Concurrencia con Entidades Federativas", que formaba parte de la estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), conforme a las siguientes:**


CONSIDERACIONES

El Presupuesto de Egresos de la Federación es un instrumento legal propuesto por el Presidente de la República y aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad al artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que el Ejecutivo Federal




hará llegar a dicha Cámara el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre de cada año, debiendo comparecer el Secretario de despacho correspondiente a dar cuenta del mismo.

Asimismo, el citado dispositivo constitucional establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre de cada año, con excepción del supuesto en que el Titular del Poder Ejecutivo entre a ejercer su encargo el día 01 de diciembre, año en el que la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación será presentada a más tardar el día 15 del mes de diciembre.




La importancia del Presupuesto de Egresos de la Federación radica en que a través de este instrumento se define la distribución de los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público, entre ellos los relativos a programas presupuestales destinados a las zonas rurales de las entidades federativas.




En reunión de trabajo de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, celebrada en la Ciudad de México el 20 de septiembre del 2016, los integrantes de este organismo, que aglutina a los secretarios de desarrollo agropecuario de todo el país, analizaron cualitativa y cuantitativamente el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2017 presentado por el Ejecutivo Federal, en el que se advierte que para el año próximo propone un gasto programable para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de 62 mil 158 millones, cuando para el ejercicio anterior el presupuesto fue de 76 mil 715 millones de pesos, lo que representa una disminución del orden del 26.72%.



Esta reducción en el gasto programable de la SAGARPA incide en la asignación de recursos destinados a las zonas rurales de las entidades federativas, en virtud de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, elimina el denominado Programa de Acciones en Concurrencia, que mantenía una asignación de 3271.8 millones de pesos, lo que refleja una disminución del 100%.



En la referida propuesta se mantienen los demás componentes que integran el anexo 11.1 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponden a Extensionismo (mediante el cual se contratan los técnicos para la asistencia técnica y capacitación), Infraestructura Productiva, Proyecto de Seguridad Alimentaria en Zonas Rurales antes el PESA, el SNIDRUS (Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable) y SANIDADES, que en total suman 5,581.1 millones de pesos, contra la asignación del 2016 que fue de 9,237.7 millones de pesos, lo que resulta en una disminución neta del orden del 39.6%.




En estos componentes no se establecen los textos que aseguren la concertación con los Estados.

El Programa de Acciones en Concurrencia se había venido fortaleciendo a lo largo de sus 22 años de operación y es el único que tiende a fortalecer el federalismo y la corresponsabilidad entre la Federación y los Estados con compromisos y aportaciones conjuntas.




Es el único programa que incorpora recursos para la inversión productiva y la competitividad donde los Estados aportan recursos y se ha convertido en un instrumento de política pública para impulsar el desarrollo regional con políticas diferenciadas entre estados y dentro de los mismos.

El Programa de Acciones en Concurrencia, es un instrumento que ayuda en la gobernabilidad y a mantener la paz social en los Estados por la focalización de sus acciones y la oportunidad para atender problemas de coyuntura por los gobiernos estatales.



La demanda acumulada en el 2016 es de 35 mil millones de pesos. Por las razones en mención, la SAGARPA estaría imposibilitada para atender la participación de 729 mil productores en todo el país que canalizarían sus requerimientos a esa dependencia federal, propiciando la desestabilización social ante la eliminación de este mecanismo de contención en las entidades.




La desaparición del Programa de Acciones en Concurrencia contraviene la firma de los Convenios de Coordinación 2013-2018 firmados entre SAGARPA y los Gobernadores de los Estados con el Presidente Enrique Peña Nieto como testigo de honor en la XLVII Reunión Ordinaria de la CONAGO, celebrada el 25 de febrero del 2013 en Durango, Durango.


Es el programa más transparente en el ejercicio de los recursos para el campo al aprobar apoyos en forma colegiada y con acceso público a los padrones de beneficiados.



La eliminación de los recursos destinados al programa presupuestal "S240 Programa en Concurrencia con Entidades Federativas", que formaba parte de la estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), tal como lo propone el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, desde luego impactará negativamente el impulso de las actividades productivas en Quintana Roo.



En efecto, en 2016 el Estado recibió recursos por un monto aproximado de 45 millones de pesos, que al sumar una aportación igual por parte de los productores, representó una inversión del orden de los 90 millones de pesos para el impulso de actividades productivas, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, lo que contribuyó incentivar la producción de cultivos de maíz, papaya, pitahaya, entre otros; así como apoyar diversas actividades relacionadas con la ganadería, la apicultura, las pesquerías, por mencionar algunas; al propio tiempo que coadyuvó para que los productores adquirieran sistemas de riego, material vegetativo y, en general, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades productivas.




La desaparición del Programa de Acciones en Concurrencia con entidades federativas, como lo propone el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, por consiguiente, significa que se dejarán de atender las demandas de los productores para apoyar proyectos productivos en el campo quintanarroense.




Por lo antes expuesto y con el firme propósito de promover acciones inmediatas tendientes a recuperar este programa tan importante para el impulso de las actividades productivas en Quintana Roo, es que nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo, para su *Obvia y Urgente Resolución*, el siguiente:

ACUERDO



POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA H. LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, NO SE ELIMINEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTAL “S240 PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON ENTIDADES FEDERATIVAS” QUE FORMABA PARTE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).



PRIMERO. La H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se eliminen los recursos destinados al programa presupuestal “S240 Programa en Concurrencia con Entidades Federativas”, que formaba parte de la estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).



SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para su conocimiento y atención.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**DIP. JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DIP. JUAN ORTÍZ VALLEJO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO
DE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO**

